

B64 C-160
T. Agricultura n. 17

P

Pasado a esta Sociedad

por el Sr. Gobernador de
Comision de Agricultura la provincia, el oficio y
= Junta del 28 de Junio 1864 copia de la Rta orden de

Para a informe de los que acompaño tambien
Sr. D. Casimiro Domínguez
go, D. Ignacio Zaccari
y D. Fran. ^{co} de O Saldaña
copias a Rta, acordó pa-
sara con el objeto que

El Secre.º

José Manuel García

pide dicha autoridad, a
la comision de su digna
presidencia, esperando de

su celo, evacuará su co-
metido con la urgencia
que reclama asunto de
tanto interés

Dios

que a H. m. a. Valen-
cia 7 de Junio de 1864

El Vicepresidente

Señor don Sebastián



Por Presidente de la Com. de agricultura

Primera Secretaria de Estado = Direc
cion comercial = Exmo. Sr. = El Consul de
España en Salónica dice a' esta primera
Secretaria con fecha 14 de Enero últi
mo lo que sigue: = Exmo. Sr. = Tengo
la honra de someter a la aprobacion
de V. S. algunas observaciones acerca del
Comercio de la provincia de la Macedonia
que podrán ser de interes, para el Comer
cio de España, particularmente a' este es
tudio las muchas operaciones que se ha
cen de este artículo y que varios españoles
que se dedican a' la cria de la seda vie
nen a' proveerse de semilla a' este paiz,
acerca de la enfermedad de los gusanos
que se ha desarrollado en España Recono
cida la bondad y sobre todo lo muy pro

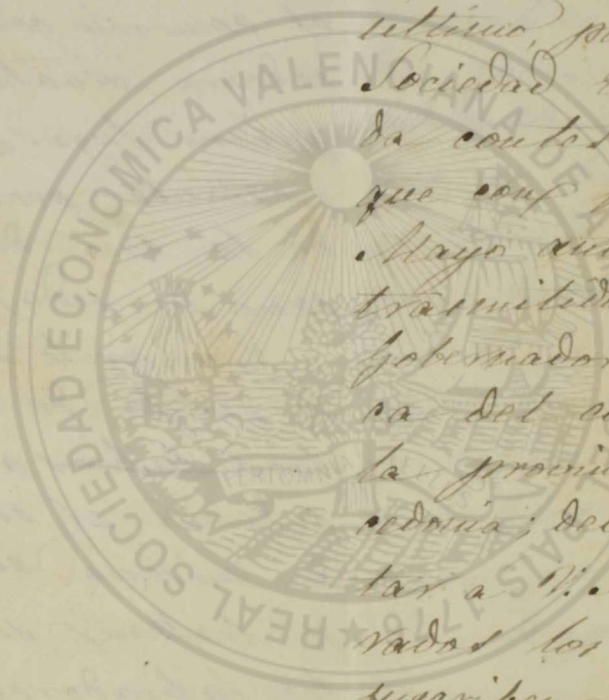
ductiva que es la semilla de la provin-
cia de Macedonia, cada dia adquiere ma-
yor fama en Europa. Es inmenso el co-
mercio de especuladores italianos y fran-
ceses que hacen operaciones sobre este
ramo de Comercio. En algunas localidades
no ha dado mas que medianos resultados
solo debe culparse a algunas casas de
irradias de este pais que han abusado
de la buena fe de los compradores. En com-
pensacion las semillas procedentes de las
casas catolicas han dado resultados muy
satisfactorios. En confirmacion de estos he-
chos he aqui el producto total del año
proximo pasado = Se han exportado quince
mil ocas de semente de gusano de
seda = Quedan aun por vender 1500 ocas
Total 16500 ocas o sean 21153846 Kilg

Los ventajosos precios que obtiene este artículo de 160 a 220 francos la oca de 400 dracmas han estimulado a los criadores de seda y muchas propietarios abandonando sus otras ocupaciones se han dedicado a este comercio viendo compensadas sus fatigas con una abundante recolección de capullos que nada han dejado que desear respecto a su cantidad y calidad, produciéndoles sumas cuya reproducción en España es casi segura. Los especuladores españoles sacarán infinitas ventajas si continúan proveyéndose en este país de dicho artículo, pero teniendo siempre por guía de sus operaciones las observaciones que contiene el despacho que dirigí a V. E. con fecha de 21 de Julio de 1862 número 32, a fin de

preservarse de los peligros a que se ha
llan expuestos los extranjeros por la ma
la fe que existe en el comercio de este
pais, a escepcion de algunas pocas casas
de católicos establecidos en él = Han sido
muy pocas las operaciones que se han
hecho en cereales durante el año último
a causa de los insignificantes pedidos de
occidente. Hoy se cifran todas las esperan
zas en el cultivo del algodón cuyos pre
cios fabulosos harán que la producción
aumente cada día en esta localidad.
De la última cosecha se han exportado
ya para Europa 30000 balas de algo
dón, y queda aun doble cantidad que es
portar = Tenemos dos clases de algodón,
la procedente de semilla del pais y la
americana. La primera se vende hoy

a' 260 francos y la segunda a' 280 fran-
cos cada 50 Kilogramos juntos a' bordo =
De Real orden, comunicada por el Se-
ñor Ministro de Estado lo traslado a' V.S.
para su conocimiento y efectos oportu-
nos. Dios que a' V.S. muchos años, Pala-
cio 18 de Febrero de 1864 = El Subsecretario
= Tomas de Liguera y Bandaji = Teniente
Ministro de Fomento = Es copia Atropa =
Es copia Mardela Es copia

Examinando el informe que nos tiene pedido en (dignas) Comision en 28 de Junio ultimo, para que la Sociedad Economica pueda contestar al oficio que con fecha 28 de Mayo anterior le fue transmitido por el Sr. Gobernador, (Espirit) acerca del comercio de la provincia de Mallorca; debe manifestar a V. S. que entre todos los socios que suscriben por la copia de la Real Orden de 18 Febrero, han procurado estudiar la materia cual lo reclama asunto de tanta importancia, puesto que



al manifestarse
por el celoso Council
de Hypanos en La
lonica el interés
que puede reportar
a nuestra nación
el comercio con ella
cedonia seuala en
primer lugar la im-
portante producción
de la cría del gu-
sano de seda.

Un grito de dolor
se escapa de ~~su~~
~~los~~ labios al con-
siderar el estado
de miseria en que
se hallan sumidos
los labradores de
nuestras huertas
con la pérdida total
de tan importante
cosecha en los doce
últimos años; cose-
cha que no duda

mos en calificar como
la primera del País,
no solo por su inmensa
importancia apreciada
por su valor intrínseco,
puesto que la pérdida
consentida en la cita
da época representa
indudablemente una cifra
que no bajara de mil
millones de reales; si
que, hasta en el orden
moral y social, es el
síntoma de la ruina
de consecuencias incal-
culables; puesto que
como primera mate-
ria, después de li-
brarse en nuestra
magnífica s fabricas
sirve de pasto a la
industria fabril de
la capital, alimen-
tando a la honrada
y numerosa clase por

malera del arte de
la seda, elevada en
los años anteriores
a una altura que
llegara a competir
con las primeras
fabricas de Europa,
presenciando en sus
exposiciones a nues-
tros industriales va-
leciaños. Y en el
mismo orden eco-
nómico, esta cosecha
ha servido siempre
de estímulo en pri-
mer lugar a nues-
tros agricultores,
porque terminada
en 40 días, preci-
samente en la
época (Abril y
Mayo) que menos
recursos tienen,
ya por que esta
cosecha permite ocu-



parte en ella hasta
los mugares y los niños,
sus productos servian
para atender a los
gastos de la recolección
de las mieses, abonos
de los campos, y pa-
ra una buena parte
del pago de los arrien-
dos de las tierras; y
de esta manera venian
a servir casi todas las
producciones del suelo
para el sosten de sus
familias, y obtener
una pequeña economía
para la colocación de
sus hijos en los
años buenos; con lo
que el laborioso y fra-
gil colono valenciano
(pues lo soy en su in-
mensa mayoría) vivia
contento y sin la es-
trechez que hoy le

abrimos, con el adi-
taumento de las cre-
cidas contribuciones,
que sufraga. Al lle-
gar aquí no podemos
menos de llamar
la atención de esa
celosa ^{Sociedad} ~~Administración~~ para
que ~~invierte a suces-~~
~~ta ilustrada Socie-~~
~~dad a su vez~~ su auto-
ritad por en sen-
tido queja al Gobier-
no de S. M. E fin de
que tome en consi-
deración la suce-
siva carencia de la
cosecha de la seda,
para que disminuya
cuando no suspen-
da el abono de la
no escasa parte de
contribución que
gravita sobre la
hoja de la morera



hasta tanto que el
Triciclo nos conceda
el que se restablezca nor-
malmente esta produ-
cion, puesto que, lo que
viene, pasando constata
ya respecto de la misma
una calamidad publica
peor que un 'podrisco'
o una inundacion que
toman en cuenta nues-
tras leyes tributarias.

Contados estos proli-
mimetros que no ignora
V.E., es indudable de todo
punto la conveniencia
de importar en nuestro
País la siemiente de
granos de Macedonia,
que segun el 'Poume'
de Hypana tiene la
suerte de no estar in-
culcada de la terrible
enfermedad que tiene
exterminado a nuestros

trabajadores; y ya
que el Gobierno de
S. M. con un celo
que le honra con
sulta a nuestra
Sociedad de Amigos
del País sobre el
particular, vemos
a fijar el modo
como deba esto ve
rificarse a nuestro
entender para que
se obtenga la garan
tía necesaria sobre
la legitimidad de
la semilla, y ma
nera de traerla sin
que se pierda; cir
cunstancias sin las
cuales viene deuen
trándonos la experie
cia ser inútil to
dos los trabajos
que se practiquen,
dando por resultado

que el labrador, perdi-
da la esperanza del
remedio avanza el pre-
cioso arbol de la mu-
vera, inutilitandose
ya en lo sucesivo, al
menos para muchos
años la produccion
de la seda. El mismo
Chenut de S. Mo. indica
como preservativo de
la adulteracion de la
semilla, que, el que
se dedique a este tra-
fico evita el caer en
las manos de los
especuladores inas-
titos que faltando
a la buena fe la
mercaderia indignamente
valiendose tan solo
de algunas casaca-
licas con las que pue-
de tratarse con toda
seguridad.

1.^a Es necesario que la adquisición se haga de parte del Gobierno de S. M. autorizando convenientemente a nuestro digno Consul en Salónica, para que proceda a la adquisición inmediata de dicha semilla en cantidad respetable, que no podemos acotar con precisión, acudiendo a los comerciantes catalanes que indico, y que dicho celoso funcionario puede conocer únicamente.

2.^a Que la expresada semilla conservada en poder del Consul hasta fines de Noviembre ó primeros de Diciembre

breas con las condiciones
que se acostumbraba
en aquel País, sea
remitada a Valencia
poniéndola en cajas
dobles, y en porciones
no muy crecidas, en
cuyos extremos tengan
unas ventanillas de
cristal de esta metatita
que permita el con-
tacto con el ayre, to-
da vez que encierran
seres vivientes, con lo
cual se evitará el
que se pierda dicha
semilla, como sucedió
en años anteriores
con otro error pro-
cedido; encargando al
presamente además a
los conductores en los
buques de vapor, su
colocación lejos de
la máquina; de la

influencia del sol,
o puntos donde la
temperatura sea
elevada para cre-
tar una avivacion
fuera de tiempo,
si bien con la dis-
crecion de no en-
pauarla tampoco co-
a la intemperie.

3.º Que si acaso no hay
señalado en el pre-
supuesto del Estado
y Ministerio de Ho-
mento alguna par-
tida para dichos
gastos, parece equi-
tativo, el que for-
malizada cuenta
por aquel Honros
de los que cuente la
adquisicion de la
esmerada semilla,
se adicione a estos
el redito legal del



cinco por ciento y que
se expenda de cuenta
del Gobierno al tipo
que resulte, ó por
esta misma Comisión
de Agricultura esta-
bleciendo una guardia
permanente de un so-
cio al turno que pre-
sencie la cuenta al
por menor á nuestros
labradores, con el ob-
jeto de infundirles
la confianza á que
son acreedores y que
hayan perdido por
haber sido burlados
repetidas veces por
especuladores de mala
ley; ~~trindandose~~ ~~desde~~
~~luego los socios que sus~~
~~criben á condicionar~~
~~este servicio.~~

Y 4.ª Que atendiendo lo avan-
zado del año, es indis-

prescindiendo que estas
gestiones se hagan
sin perdida de me-
nutes a fin de po-
der obtener la semi-
lla en el mes de
Diciembre proximo,
y considerarse en el
mismo o a mas tar-
dar a primeros del
proximo suero.

^{al primer}
Este es ^{de este Cont.} el dictamen
parecer respecto
del informe que
debia darse desde
luego al Gobierno
de S. M.; indicando
por ultimo que
creen conveniente
el que la Sociedad
se dirija por sepa-
rado, si se considera
del caso, a nuestra
Diputacion Provin-
cial que representa

los intereses generales
invitándole para que
tome una determina-
ción por su parte, á
fin de que si le es po-
sible adquiriera tam-
bien de su cuenta la
indicada semilla de
gusanos de seda, á
ver si se consigue
salvar tan preciosa
cosecha.

Respetosa ^{señalada} como
~~siempre~~ y la Sociedad
en su caso resolverá
también lo que crea mas
conveniente al País
de quien es su me-
jor amiga y protecto-
ra; creyendo no hecha-
rá tampoco en olvido
lo concerniente al algo-
don que se produce en
Macedonia, interesan-
tísimo para conjurar

la crisis porque pa-
sa esta industria
fabril, si bien es
cuestion que per-
mite mas espera,
y de mayor interés
para nuestras pro-
vincias Catalanas.
Lo que tenemos
el honor de tras-
mitir a V.S. con de-
volucion del oficio
y copias citadas al
principio, espera-
do se servirá dar
oculto en la Junta
que celebra esta
noche nuestra So-
ciedad con el objeto
de no demorar la
contestacion al Go-
bierno de S. M. ca-
biendonos el senti-
miento de que este
informe no vaya

sucrio por nuestro
apreciable compañero
D. Gasimiro Domingo,
por no permitirle
el estado de su salud,
si bien nos manifiesta
hallarse identifica
do en el pensamiento.

Dios que á V. S. S. d.

Valencia 17 Agosto de 1866

D. de P. Subero

G. L. L. L.

Dr. Presidente de la Comisión de Agri-
cultura de la Sociedad Económica de Ami-
gos del País.

La Direccion general de agricultura, industria y comercio en 11 del actual; me transmite la comunicacion siguiente:— Adjunto remito a V. una copia de la P. orden. transmitida a este Ministerio por el de Estado trasladando una comunicacion recibida del Consul de España en Salónica en que este funcionario hace algunas observaciones que jirga de interés para la paja relativas al comercio de la provincia de Macedonia y muy particularmente sobre la cria del gusano de seda, a fin de que V. oyendo a la Junta de agricultura y Socie

da económica de amigos del país se
sirva manifestar al estado en que se
halla este género de Industria en esta
provincia, considerando la producción
de la primera materia, e indique los
medios de protección que en caso
necesario podría disponer el Gobierno,
con arreglo a los elementos de que
puede disponer. = Lo que traslado a V.
con inclusión de la copia de la R.
orden expedida por el Ministerio de In-
tado en 18 de Febrero últ.^o a la que se
refiere, para los efectos que en aquella se
previenen = Dios que a V. una Valencia 28
de Mayo 1864 = Fran.^o Martinez Mondelo
Escopia
El vicario